



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N°. 013

Mayo 29 de 2015

"Por la cual se adiciona recursos en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad del Valle de la presente vigencia"

EL CONSEJO SUPERIOR LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el
Artículo 18ª, literal q) del Estatuto General y,

C O N S I D E R A N D O :

1. Que según Acuerdo 024 de Diciembre 19 de 2014 por el cual se aprobó el presupuesto para la vigencia del año 2015, en el considerando 1, el Consejo Superior para garantizar el inicio del año 2015; aprobó el presupuesto para la vigencia 2015 con las cifras del presupuesto aprobado para la vigencia del 2014.
2. Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 2710 de Diciembre 26 de 2014, por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital (Presupuesto de Gastos), asigno para la Universidad del Valle para Funcionamiento (\$195.039.285.581), Estampilla Ley 1697 (\$1.830.000.000), Artículo 87 Ley 30 (\$1.100.000.000) y Reintegro descuento por votaciones (\$620.000.000). **\$198.589.285.581,00.**
3. Que según Acuerdo 024 de Diciembre 19 de 2014 por el cual se aprobó el presupuesto para la vigencia del año 2015 de la Universidad del Valle, en el considerando 2, se aprobó como aportes de la Nación el valor de **\$191.058.529.690**; presentando una diferencia de **\$7.530.755.891**, diferencia que debe incorporarse al presupuesto de la presente vigencia.
4. Que el Gobierno Nacional asigna para la Universidad del Valle el valor de **\$62.373.529.000,00** para Pensiones, conforme al Decreto 2337 del 24 de Diciembre de 1996, reglamento el Artículo 131 de la Ley 100 de 1993 en donde reconoce el Pasivo Pensional de las Universidades Publicas.

5. Que según Acuerdo 024 de Diciembre 19 de 2014 por el cual se aprobó el presupuesto para la vigencia del año 2015 de la Universidad del Valle, en el considerando 3, se aprobó como aportes de la Nación para Pensiones, el valor de **\$59.657.633.000**; presentando una diferencia de **\$2.715.896.000**, diferencia que debe incorporarse al presupuesto de la presente vigencia.
6. Que la Gobernación del Departamento mediante el Decreto 1560 de Diciembre 29 de 2014, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia Fiscal 2015, asigno para la Universidad del Valle la suma de **\$8.775.600.000**, para Funcionamiento.
7. Que según Acuerdo 024 de Diciembre 19 de 2014 por el cual se aprobó el presupuesto para la vigencia del año 2015 de la Universidad del Valle, en el considerando 4, se aprobó como aportes del Departamento del Valle del Cauca, para Funcionamiento, el valor de **\$8.520.000.000**; presentando una diferencia de **\$255.600.000**, diferencia que debe incorporarse al presupuesto de la presente vigencia.
8. Que la Gobernación del Departamento mediante el Decreto 1560 de Diciembre 29 de 2014, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia Fiscal 2015, asigno para la Universidad del Valle la suma de **\$43.983.930.600**, por concepto de Estampilla Pro – Universidad del Valle, que corresponde al 90% de los recaudado en la presente vigencia.
9. Que según Acuerdo 024 de Diciembre 19 de 2014 por el cual se aprobó el presupuesto para la vigencia del año 2015 de la Universidad del Valle, en el considerando 10, se aprobó como Recaudo del 90% de la Estampilla Pro – Universidad del Valle, el valor de **\$36.502.746.754**; presentando una diferencia de **\$7.481.183.846**, diferencia que debe incorporarse al presupuesto de la presente vigencia.
10. Que se hace necesario adicionar estos Ingresos por concepto de; Aportes Nación, Aportes Gobernación del Departamento del Valle del Cauca y Recaudo de la Estampilla Pro – Universidad del valle por un valor de **\$17.983.435.737** al presupuesto de la presente vigencia.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gatos de la presente vigencia de la siguiente forma.

I N G R E S O S

Aportes Nación Funcionamiento	\$7.530.755.891.00
Aportes Nación Pensiones	2.715.896.000.00
Aportes Gobernación Funcionamiento	255.600.000.00
Recursos de Estampilla	<u>7.481.183.846.00</u>

TOTAL INGRESOS

\$17.983.435.737.00

G A S T O S

Servicios Personales	\$5.956.355.891,00
Transferencias (Pensiones)	6.208.381.299.00
Inversión Recursos Estampilla	<u>5.818.698.547.00</u>

TOTAL GASTOS

\$17.983.435.737.00

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones de la Torre Institucional, a los 29 días del mes de mayo de 2015. mil quince.

El Presidente,

VICTOR JAVIER SAAVEDRA MERCADO
Representante de la Ministra de Educación

LUIS ALBERTO HERRERA RAMIREZ
Secretario General